Formulario: INFICALDAS - PAGO A CONTRATISTAS V2
Radicado: 202600-02-20260821000583
Fecha: 21/08/2026 10:22:59 a. m.
Usuario: msaguirref
NIT/CC DEL CONTRATISTA: 902.071.944-3
NOMBRE CONTRATISTA: CONSORCIO INFITECH 2026
CONTRATO: INFI-106-2026
Fecha generación: 21/08/2026 10:23:50 a. m.



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/07/2026 - 09:49:51
Recibo No. H000051257, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fQM4zhExux

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GLOBAL ASTI S.A.S
Nit : 800228515-3
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 63784
Fecha de matrícula: 23 de mayo de 1994
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 27 37 19
Barrio : CERVANTES
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : contacto@globalsas.co
Teléfono comercial 1 : 8840809
Teléfono comercial 2 : 3127927565
Teléfono comercial 3 : 3117469843

Dirección para notificación judicial : CR 27 37 19
Barrio : CERVANTES
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : contacto@globalsas.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1270 del 11 de mayo de 1994 de la Notaria Primera de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 1994, con el No. 31217 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GLOBAL LTDA.

ACLARATORIAS A LA CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1360 del 20 de mayo de 1994 de la Notaría Primera de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 1994, con el No. 31218 del Libro IX, se decretó ACLARACION A LA EP. #1.270 NOTARIA 1a. MZLES DEL 11-V-94 DE CONST ITUCION DE LA SOCIEDAD, EN LO REFERENTE AL ARTICULO No. 33o. DE L OS ESTATUTOS SOCIALES.

ACLARATORIA A LA CONSTITUCIÓN

Aclaratoria: Que por escritura publica no. 0001360 De notaria primera de manizales del 20 de mayo de 1994 , inscrita el 23 de mayo de 1994 bajo el numero 00031218 del libro ix, se aclara la constitucion de la presente persona juridica

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 35 del 13 de octubre de 2011 de la Junta de Socios de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2011, con el No. 60550 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, ADOPTANDO NUEVO E STATUTOS, DE AHORA EN ADELANTE SE DENOMINA GLOBAL A S T S.A.S

Por Acta No. 53 del 15 de noviembre de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2023, con el No. 95292 del Libro IX, se decretó Cambio de nombre de: Global A S T S.A.S. a: Global ASTI S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal, las siguientes actividades: Construcción e instalación, consultoria, asesoria, diseño y prospectacion; proveeduría, distribucion, representación, fabricación, compraventa, comercio y suministro, en las siguientes lineas de productos: 1) ingenieria electrica, cableado estructurado, instalaciones electricas interiores y exteriores, acometidas electricas, subestaciones, plantas electricas, sistemas de proteccion y calidad de energia, sistemas de aire acondicionado, tableros y gabinetes eléctricos, racks, canaletas metalicas y plásticas bandejas portacables, redes de comunicaciones, redes de audio sonio y video, redes de fibra optica, instalaciones y sistemas de iluminación, sistemas de alarmas, circuito cerrado de televisión, materiales y accesorios eléctricos. 2) sistemas y tecnología de la información, computadores, y servidores, equipos de impresión, software, equipos activos, equipos de comunicacion, equipos de audio, sonido y video, equipos de proyección, ups, reguladores de voltaje, acondicionadores de voltaje, baterias, plantas telefonicas, accesorios para sistemas. 3) dotaciones e infraestructura: Para oficinas, colegios, entidades educativas, salas de sistemas, centros de computo, bibliotecas, sillas, mesas, estanterías, tableros, escritorios, archivadores, archivo rodante, material didactico, oficina abierta, divisiones modulares, cielo rasos, estaciones de trabajo, 4) equipos, materias primas e insumos: Para el comercio, la industria, la agricultura y la ganaderia. Además en el objeto social: En desarrollo de su empresa podra la sociedad realizar todos los actos que sean convenientes o necesarios para este fin o que en una u otra forma conduzcan a el y en especial los siguientes: A) adquirir bienes de cualquier naturaleza y enajenar a cualquier titulo aquellos de que sea dueña. B) hacer construcciones sobre sus inmuebles y establecer mejoras en los mismos con el propósito de vincular una y otras a la explotación, beneficio o mejoramiento de cualquiera de las actividades que constituyen su obejto social. C) importar los equipos y materias primas que requiera para el desarrollo de las actividades que constituyen su objeto social y explotar los bienes que produzca, represente, distribuya o comercialice. D) explotar toda clase de marcas, patentes y productos mediante licencia contractual o agencia comercial, obtener privilegios industriales,

concesiones, patentes de comercio sean de nombre propio o de terceros que tengan relacion con los bienes o fines de la sociedad, asi como otorgar a terceros dentro o fuera del pais, concesiones o la explotación de aquellos derechos. E) tomar dinero en mutuo de establecimientos bancarios, corporaciones financieras o cualquier otro establecimiento de credito, con el proposito de financiar el desarrollo de su empresa social. F) dar en garantía de sus obligaciones sus bienes muebles o inmuebles o dar o tomar en arrendamiento los que sean susceptibles de ese objeto contractual, lo mismo que dar o tomar en opción bienes de cualquier naturaleza. G) aceptar, ser beneficiaria endosar y negociar títulos valores de cualquier naturaleza y especie. H) celebrar contratos de cuenta corriente bancaria y efectuar toda clase de operaciones financieras con entidades bancarias, almacenes de depósito o cualquiera otra persona o entidad que se ocupe de actividaes similares. 1) adquirir intereses sociales en empresas o compañías que se ocupen de actividades similares o que contribuyan al desarrollo de su objeto social. J) constituír sociedades de cualquier género, incorporarse a sociedades ya constituídas, fusionarse con ellas o absorberlas, siempre y cuando el objeto de las mismas sea similar al suyo le sirva de complemento o facilite el desarrollo de la empresa social. K) ejercer todos los derechos y cumplir las obligaciones, legal o estatutariamente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. Asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 880.000.000,00
No. Acciones	880.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 880.000.000,00
No. Acciones	880.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 880.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendra un suplente que lo reemplazara en sus faltas temporales o absolutas.

Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 29 de abril de 1998 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 1998 con el No. 37844 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JORGE ALBERTO CARDONA CEBALLOS	C.C. No. 10.271.518

Por Escritura Pública No. 1270 del 11 de mayo de 1994 de la Notaria Primera de MANIZALES, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 1994 con el No. 31217 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	LUZ MARIA OROZCO GOMEZ	C.C. No. 30.288.316

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 58 del 19 de noviembre de 2024 de la Global Asti Sas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2024 con el No. 103152 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HERMAN DE JESUS ESPINOSA ROJAS	C.C. No. 75.037.088	59608-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JHON JAIRO VASCO JIMENEZ	C.C. No. 10.277.445	90782-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 815 del 09 de mayo de 1996 de la Notaria Primera Manizales	34627 del 21 de mayo de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 202 del 20 de enero de 2005 de la Notaria Segunda Manizales	47461 del 03 de febrero de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 7422 del 11 de diciembre de 2006 de la Notaria Segunda Manizales	50750 del 14 de diciembre de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 4996 del 07 de julio de 2009 de la Notaria Segunda Manizales	55735 del 14 de julio de 2009 del libro IX
*) Acta No. 35 del 13 de octubre de 2011 de la Junta De Socios	60550 del 11 de noviembre de 2011 del libro IX
*) Acta No. 39 del 06 de diciembre de 2012 de la Asamblea De Accionistas	64020 del 26 de diciembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 42 del 26 de diciembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas	68654 del 29 de diciembre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 53 del 15 de noviembre de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	95292 del 10 de enero de 2023 del libro IX
*) Acta No. 56 del 19 de diciembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas	98984 del 26 de diciembre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4321
Actividad secundaria Código CIIU: F4329
Otras actividades Código CIIU: C1630 F4390

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GLOBAL A S T S.A.S.
Matrícula No.: 63785
Fecha de Matrícula: 23 de mayo de 1994
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 27 37 19
Barrio : CERVANTES
Municipio: Manizales, Caldas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.974.059.745,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4321.

CERTIFICAS ESPECIALES

Resolucion de conflictos: Todos los conflictos que surjan entre los accionistas por razón del contrato social, salvo las excepciones legales, serán dirimidos por la superintendencia de sociedades, con excepcion de las acciones de impugnación de decisiones de la Asamblea General de accionistas, cuya resolucion será sometida a arbitraje, en los terminos previstos en la cláusula 35 de los estatutos.

Certifica :

Clausula compromisoria: La impugnación de las determinaciones adoptadas por la Asamblea General de accionistas deberá, adelantarse ante un tribunal de arbitramento conformado por un árbitro, el cual será designado por acuerdo de las partes, o en su defecto, por el centro de arbitraje y conciliación mercantil de Manizales. El árbitro designado será abogado inscrito, fallara en derecho y se sujetara a las tarifas previstas por el centro de arbitraje y conciliación mercantil de Manizales. El tribunal de arbitramento tendrá como sede el centro de arbitraje y conciliación mercantil de Manizales, se regira por las leyes Colombianas y de acuerdo con el reglamento del aludido centro de conciliación y arbitraje.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****